



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

Resolución N° 95-TC-10

Visto:

El expediente caratulado "Buenuleo, Antonio c/ Municipalidad s/ cobro de pesos", y;

Considerando:

- Que se ha incorporado al expediente citado antecedentes de contrataciones realizadas por el mismo servicio en el año 2010;
- Que tal hecho se justifico en la observancia de irregularidades en dichas contrataciones, ya que se realizaron en forma directa, por fuera de la ordenanza de contrataciones vigente;
- Que dada las derivaciones del proceso se debe separar las causas, procediendo al refoliado del expediente del visto;
- Que el Art. 9º de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN
CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1º) Procédase a separar del expediente caratulado " Buenuleo, Antonio c/ Municipalidad de San Carlos de Bariloche s/ cobro de pesos", los antecedentes y documentación vinculados a contrataciones realizadas en el año 2010, refoliando la documentación a continuación.

Art. 2º) La presente Resolución sera refrendada por el vice-presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 3º) Comuníquese. Tómesese razón. Dese al registro oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de noviembre de 2010